



DIARIO DE DEBATES NO. 34
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE OCTUBRE DEL 2006

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenas tardes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2006 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 30 de Octubre de 2006 a las 18:45 horas, cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, para que tome lista de asistencia.

La. C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presente

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Presente

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Presente

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala Ausente

C. Gerardo Ismael Canales Martínez Presente

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar Presente

Lic. Roberto Berlanga Salas Presente

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos Presente

C. Diana María Jaime Zamudio Presente

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso

C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente con aviso

C. Lilia Leticia Peña Llanos Presente

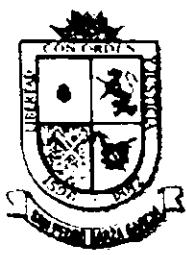
Existe Quórum Legal Señor Presidente.

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

La. C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Punto Único: DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
4. Clausura.

La. C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso

C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente con aviso

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

La. C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

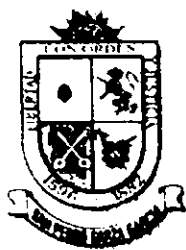
EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: Punto Único: DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Para el desarrollo de este punto cederé el uso de la palabra a la C. Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
P RESENTE.-**

465



A los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, nos fue turnado en sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2006, el Oficio No.- 1486/2006, signado por el Encargado del Despacho del Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el C. C.P. RICARDO TAVARES GÁMEZ y en el cual se hace la devolución del documento que contiene la **DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** de fecha 19 de mayo de 2006, suscrita por el C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 1, 42, 43, 44, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX, XI, 41, 42, 58, 59, 60 fracción VII, 61 fracción VII, 63, 64 y de más relativos del Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentamos dictamen ante este Órgano Colegiado, con base y fundamento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

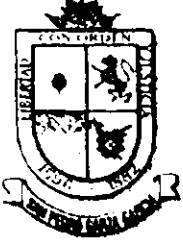
PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer del referido oficio, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX, XI, 41, 42, 58, 59, 60 fracción VII, 61 fracción VII, 63, 64 y de más relativos del Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Estudiados cada uno de los puntos que se mencionan en el oficio de referencia y que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen a la presente, concluimos en que se ratifica cada uno de los puntos que integran el dictamen aprobado por el Republicano Ayuntamiento en fecha 13 de septiembre de 2006, incluyendo el acuerdo donde el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se declara incompetente para conocer de la **DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** presentada por el C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León, ya que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, acorde con los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, instruye al Contador Mayor de Hacienda para que proceda al fincamiento de las responsabilidades administrativas que resulten, por las causas de responsabilidad en que se hayan incurrido, prescripción ésta que el Contador

Mayor de Hacienda pretende eludir ilegalmente al atribuir a éste R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, competencias que no la Ley no le confiere y que de asumirlas incurriría en responsabilidad administrativa al realizarse los supuestos que se contemplan en el artículo 50 fracciones XXII y LV de la Ley de Responsabilidades referida, además de que con tal pretensión trata de eludir la instrucción clara y terminante que el H. Congreso del Estado le imparte.

Por lo anteriormente es evidente que la denuncia presentada ante este R. Ayuntamiento, no cumple lo que estipulan los artículos 16 de la Constitución

466



Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 68 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, así como con el Acuerdo 403 emitido por el H. Congreso del Estado con fecha 15 de mayo del año en curso (2006).

Es por ello que ante el desacato de la instrucción decretada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la evidente inobservancia del artículo 68 de la citada Ley de Responsabilidades, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es incompetente para conocer de la denuncia presentada por el C.P. Ricardo Javier Páez González, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda.

En virtud de las anteriores consideraciones fundadas y motivadas, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, sometemos a este órgano colegiado el presente Dictamen, proponiendo en siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **RACTIFICA** el acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2006, en el que se declara que el Republicano Ayuntamiento, es incompetente y no tiene atribuciones para conocer de la **DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** presentada por el C.P. **RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Hágase devolución al Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León, del curso de denuncia y de sus anexos.

TERCERO.- Dése vista del presente acuerdo al H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para los efectos legales que correspondan.

CUARTO.- Mándese publicar el presente acuerdo al Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Se instruye al Secretaria del Ayuntamiento para que de exacto cumplimiento del presente acuerdo.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 de octubre del año 2006.- H. Comisión de Honor y Justicia.- C. Lilia Leticia Peña Llanos, Presidente; Lic. Martha M. de Guadalupe González Leal, Secretario; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; Lic. Roberto Berlanga Salas, Vocal (Ausente con aviso); Lic. Salvador M. Benítez Lozano, Vocal;

La. C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por la C. Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia, relativo a la denuncia de responsabilidad administrativa y de responsabilidad patrimonial, en los términos en que fue expuesto.

467



Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso

C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente con aviso

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Octubre de 2006 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 30 de Octubre de 2006, y siendo las 18:58 dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

30 de Octubre de 2006

18:45 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Páez y Aragón

Sindicos.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa

Regidores.
C. P. Roberto Treviño de la Garza

Profra. Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Lic. Roberto Berlanga Salas

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

C. Diana María Jaime Zamudio

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

C. Marcela de Jesús Livas Garza

C. Lilia Leticia Peña Llanos

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero



**ÍNDICE ACTA NO. 34
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE OCTUBRE DEL 2006**

ACUERDO

PÁGINA

01.- Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

02.- Dictamen presentado por la C. Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia, relativo a la denuncia de responsabilidad administrativa y de responsabilidad patrimonial, en los términos en que fue expuesto. Y CON LAS ACLARACIONES HECHAS POR EL C. SÍNDICO PRIMERO, LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, EN EL SENTIDO DE HACERSE UNAS CORRECCIONES DE ORTOGRAFÍA. APROBADO POR UNANIMIDAD.....05



R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, nos fue turnado en sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2006, el Oficio No.- 1486/2006, signado por el Encargado del Despacho del Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el C. C.P. RICARDO TAVARES GÁMEZ y en el cual se hace la devolución del documento que contiene la DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL de fecha 19 de mayo de 2006, suscrita por el C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda del H Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 1, 42, 43, 44, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX, XI, 41, 42, 58, 59, 60 fracción VII, 61 fracción VII, 63, 64 y de más relativos del Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado, con base y fundamento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer del referido oficio, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX, XI, 41, 42, 58, 59, 60 fracción VII, 61 fracción VII, 63, 64 y de más relativos del Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Estudiados cada uno de los puntos que se mencionan en el oficio de referencia, y que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen a la presente, concluimos en que se ratifica cada uno de los puntos que integran el dictamen aprobado por el Republicano Ayuntamiento en fecha 13 de septiembre de 2006, incluyendo el acuerdo donde el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se declara incompetente para conocer de la DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL presentada por el C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ en su carácter de Contador Mayor de Hacienda del H Congreso del Estado de Nuevo León, ya que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, acorde con los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

del Estado y Municipios de Nuevo León, instruye al Contador Mayor de Hacienda para que proceda al fincamiento de las responsabilidades administrativas que resulten, por las causas de responsabilidad en que se hayan incurrido, prescripción esta que el Contador Mayo de Hacienda pretende eludir ilegalmente al tratar que sea el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el que proceda a cumplir con unas atribuciones que no le corresponden y que de hacerlo constituirían responsabilidad administrativa al realizarse los supuestos que se contemplan en el artículo 50 fracciones XXII y LV de la Ley de Responsabilidades referida.

Por lo anteriormente es evidente que la denuncia presentada ante este R. Ayuntamiento, no cumple lo que estipulan los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 68 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, así como con el Acuerdo 403 emitido por el H. Congreso del Estado con fecha 15 de mayo del año en curso (2006).

Es por ello que ante el desacato de la instrucción decretada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la evidente inobservancia del artículo 68 de la citada Ley de Responsabilidades, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es incompetente para conocer de la denuncia presentada por el C.P. Ricardo Javier Páez González, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda

En virtud de las anteriores consideraciones fundadas y motivadas, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, sometemos a este órgano colegiado el presente Dictamen, proponiendo en siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se RATIFICA el acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2006, en el que se declara que el Republicano Ayuntamiento, es incompetente y no tiene facultades para conocer de la DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL presentada por el C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO - Hágase devolución al Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Nuevo León, del curso de denuncia y de sus anexos.

TERCERO.- Desea vista del presente acuerdo al H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para los efectos legales que correspondan.

CUARTO.- Mándese publicar el presente acuerdo al Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de exacto cumplimiento del presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 de octubre del año 2006.
H. Comisión de Honor y Justicia


C. Lilia Leticia Peña Llanos
Presidente


Lic. Martha M. de Guadalupe González Leal
Secretario


C.P. Roberto Treviño de la Garza
Vocal

AUSENTE CON AVISO
Lic. Roberto Berlanga Salas
Vocal

AUSENTE CON AVISO
Lic. Salvador M. Benítez Lozano
Vocal

ULTIMA HOJA DE 3
DICTAMEN COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
DENUNCIA CONTABILIA MAYOR DE HACIENDA
A000 JHSGABOG R00M